



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 69186

Que mediante providencia calendada doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CRISTHIAM CAMILO GONZALEZ BARRERA** contra el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202300002-00**, resolvió: Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 12 de enero de 2023, **admitió** la tutela de la referencia y ordenó: “1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2-. Vincular a la presente actuación al Hotel Dulima LTDA y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 73001310500520190031100, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6.-Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **INVERSIONES B & B S.A.** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 73001-31-05-005-2019-00311-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 16 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 16 de enero de 2023 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral